



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1021222

San José de Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No. 1021222 de fecha jueves, 27 de octubre de 2019, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) VERGEL PAEZ LUBIN-ANTONIO, propietario (s) del Predio con registro catastral No. 010100550013000 ubicado en C. 16 13 02 BR LA LIBERTAD del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, la suma de: Quinientos un mil seiscientos PESOS (\$501,600.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/10/2019 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) VERGEL PAEZ LUBIN-ANTONIO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010100550013000 por la suma de: Quinientos un mil seiscientos PESOS (\$501,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 27/10/2019, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) VERGEL PAEZ LUBIN-ANTONIO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenarse Citar a el (los) VERGEL PAEZ LUBIN-ANTONIO, Propietario(s) del predio No. 010100550013000 ubicado en C. 16 13 02 BR LA LIBERTAD para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CITADO: RTO: Libérese los oficios correspondientes.

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
PARA LOS FINES DEL ARTICULO 311 ETM FIJADO EN UN LUGAR VISITABLE AL PUBLICO.
FIJADO
Hora: 8:00 a.m.
08 MAY 2020
Fecha: 21 MAY 2020
HORA: 5:00 p.m.
DESFIJADO
Firma Funcionario Documentación
Soyot GT.

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

[Signature]

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

SECCIÓN No. 4300
FECHA
NO EXISTE EL NO
NO RESIDE
DESCONOCIDO
SIRECOBIMUNICIPAL
CAUSAS
OFRICINA
SERVIDOR
NACIONAL
SA

100
100
100
100